

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 MAY 2021

Proceso N° 2020-00271

Estando el proceso al despacho para resolver recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda calendado el 19 de octubre de 2020 (fl.396), se aprecia que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá mediante providencia notificada el 8 de febrero de 2021 (fl. 465-467), decretó la acumulación de este asunto al proceso 11001310300120200019100. Determinación que fue adosada por Colpensiones para dar cumplimiento a lo ordenado, así las cosas, este despacho dispone:

- 1. Remítase las presentes diligencias con destino al proceso No. 11001310300120200019100 que cursa en el Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Bogotá, lo anterior en cumplimiento de su proveído que decretó la acumulación.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 035
Fijado hoy 11 MAY 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

